

EXP-UNC:0004251/2018

Córdoba, 12 MAR 2018

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones la Sra. Natalia Verónica Almada acredita comprobante de acceso al beneficio de licencia por maternidad, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 el Departamento de Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista de la Sra. Almada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento del beneficio de licencia por maternidad concedido por el ANSES a la Sra. Natalia Verónica ALMADA, legajo N° 44.301, agente No Docente categoría 366-4 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, desde el 22 de abril al 21 de julio de 2018 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia con goce de haberes por razones de maternidad a la Sra. Natalia Verónica ALMADA, legajo N° 44.301, agente No Docente categoría 366-4 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, desde el 22 de julio al 18 de octubre de 2018 inclusive, completando período dispuesto por el Artículo 1º, inciso b) de la O.H.C.S. N° 2/2011.

ARTÍCULO 3º: La mencionada agente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área de Mantenimiento y Servicios Generales y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 109
cbp

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba